



TRANSPORTE DE MERCANCIAS
SOLUCIONES INTEGRALES – LOGISTICA 4.0 FLOTA
PERSONALIZADA POR CLIENTE
ALMACENAMIENTO ARCHIVO – INVENTARIOS
TRANSPORTE CARGA Y MUDANZAS A NIVEL NACIONAL

Bogotá D. C., 27 de noviembre de 2020

Doctor

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca
Bogotá – Cundinamarca.

*Asunto: "Solicitud de prórroga contrato electrónico de mínima cuantía N°MIN01PS20-19
selección abreviada de mínima cuantía 2019.*

Respetado Doctor Mestre,

En atención al contrato electrónico de mínima cuantía N°MIN01PS20-19, celebrado entre la Dirección ejecutiva Seccional De Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca y la empresa Transporte y Logística Mudanzas El Nogal, Amablemente le solicito autorizar una prórroga en relación al mencionado contrato, cuyo plazo de vencimiento es el próximo treinta (30) de noviembre del año en curso; dicha prórroga sería por el periodo comprendido de veinte (20) días, contados a partir del día primero (01) de diciembre y hasta el veinte (20) de diciembre del año en curso, esto con el objeto de continuar garantizando la prestación de los servicios contratados en pro de satisfacer las necesidades de traslados, mudanzas y movimientos que requieran los despachos y sedes judiciales a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá- Cundinamarca.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Cordialmente,

Jhon Alexander García Ávila

Representante Legal Transporte
Y Logística Mudanzas El Nogal